

for D^o José M^a Suarez Riboo, Di-
putado por la Prov^a. de Santiago en el
Reyno de Galicia.

2^a Provoga sin termino fijo en 12.
de Novbre de 1811.

Señor.

En la sesion pública de 12 de Novre
de 1811 salió emparada la votacion
y se acordó se repitiese en la sesion
del dia siguiente.

B

Sesion pública de 23 de Novre 1811

Concedida

Hecho con Certificación en 16 de No.

Entenado de la bondad con que V. M. ha acogido benig-
namente mi suplica ampliando mi licencia para re-
parar en el termino de ella el quebranto de mi salud,
me decidi al uso de las medicinas que los Facultativos
me propinaron con la lisonjera esperanza de que recti-
ficada mi aptitud pudiese salir a llenar mi puesto en
Congreso de V. M. pero un esito inverso contrario
mis deseos, tomando mis males un incremento, que
por sus continuados esfuerzos, de que mis años pueden
ser precursoros, me hacen temer el fatal termino de es-
ta lucha. A esta triste aflicion se me añade el desconue-
lo de no poder volver al seno de V. M. a participar de
sus desvelos por la felicidad de la nacion; mi fisica im-
posibilidad me priva de este placer como de las acciones
motrices, que me ha entorpecido, sin dejarme otro recur-
so que el de elevarlo ala piedad de V. M. para que se
digne prorrogarme ulterior licencia hasta ver si va-
mado el metodo medico que se propone el que me asiste
en el adjunto certificado se disminuye la acerbidad de
lo que padezco, como lo espero de la compasion de V. M.

N.º S.º gu.º la importante vida de
V. M. m.º a.º Santiago de Verdegas Octubre 26
de 1811.

Señor.

José M. Rios

Los infrascritos Diputados Secretarios de las
Cortes generales y extraordinarias de la Nación
Española =

Certificamos, que en la sesion publica
de ~~diez~~^{trece} del corriente S. M. se sirvio provo-
gar al P.^o D.^o José M.^a Riobo, Diputado por
la Provincia de Santiago en Galicia, por to-
do el tiempo que necesite para restable-
cer su salud, la licencia de estar ausen-
te del Congreso, que para dicho fin le
habia concedido en 2. de Mayo ultimo. ~~A~~
~~por~~ ~~que~~ por el de quatro meses. Y p.^a
que conste, firmamos la presente en
Cadix a catorce de Noviembre de mil
ochocientos once.